



MENDOZA, **29 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34198/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - MORIONES, Mayra Naomi - CD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de NOVIEMBRE de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la D.I. Mayra Naomi MORIONES (Legajo N° 36107 -CUIL 27-25782797-1) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2024, de **CATORCE (14) años y SIETE (7) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad de MZA - FAD - UNCUYO	01/04/2010	31/10/2024	14	07	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			14	07	00

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **NOVIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 575


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO